



## Órgano de Contratación: Comisión Europea

Promoción de la Contraloría Ciudadana a los Programas Sociales

EuropeAid/157522/DAD/ACT/SV

### Preguntas Frecuentes (2)

**NOTA Importante:** Existe otro listado de preguntas frecuentes ya publicado [FAQ- Preguntas Frecuentes (1)] que recoge otras preguntas. Les recomendamos consultar también ese documento para verificar si su duda ya ha sido respondida. Todos los documentos de la Convocatoria, incluidos los FAQ o Aclaraciones se publican en la página de [EuropeAid](#).

Les recordamos también que la fecha última para solicitar aclaraciones es el 1 de marzo de 2018 a las 5pm, hora de El Salvador, tal y como indica el Calendario Indicativo del apartado 2.5.2 de la Guía para los Solicitante de la presente convocatoria. Cualquier consulta debe enviarse a la dirección de correo electrónico de la convocatoria: [DELEGATION-EL-SALVADOR-PROINCLUSION@eeas.europa.eu](mailto:DELEGATION-EL-SALVADOR-PROINCLUSION@eeas.europa.eu). La fecha límite de emisión de aclaraciones por parte de la Unión Europea es el 11 de marzo de 2018.

Finalmente les recordamos que la fecha límite para la presentación de solicitudes es el 22 de marzo de 2018 a las 11.30 p.m. (fecha y hora de Bruselas).

\* \* \*

Tal y como establecido en la Guía para los solicitantes de la convocatoria mencionada arriba, se procede a la publicación de las preguntas de interés general recibidas en el marco de la convocatoria arriba mencionada y su correspondiente respuesta.

**P1.** ¿Qué departamentos se entiende que forman parte de cada una de las regiones de El Salvador que mencionan en su convocatoria?

**R1.** En el marco de la presente convocatoria entendemos de la siguiente forma la división en regiones de El Salvador:

**Región Occidental:** Departamentos de Santa Ana, Sonsonate y Ahuachapán.

**Región Central:** Departamentos de La Libertad, San Salvador y Chalatenango.

**Región Paracentral:** Departamentos de Cabañas, La Paz, Cuscatlán y San Vicente.

**Región Oriental:** Departamentos de San Miguel, Morazán, Usulután y La Unión.

**P2.** Somos una ONG internacional. Pretendemos aplicar como organización salvadoreña pero queremos incluir como cosolicitante a nuestra oficina en un país europeo. ¿Cómo podemos probar la experiencia mínima de trabajo en El Salvador requerida para los solicitantes o cosolicitantes europeos si el trabajo de nuestra organización en El Salvador es siempre implementado o canalizado por nuestra rama local?

**R2.** En ese caso y puesto que los co-solicitantes deben reunir las mismas condiciones de elegibilidad que los solicitantes, esto no sería posible. Sin embargo, en el caso de que el vínculo estructural preexistente al que se refiere la guía para solicitantes en su apartado 2.1.2 exista, la entidad en cuestión podrá participar en la implementación de la acción como entidad afiliada.